



Dirección de Prensa

## **Discurso de S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, en Acto de Promulgación de Ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos**

Santiago, 16 de diciembre de 2015

Amigas y amigos:

Yo quiero decir que estamos todos muy contentos en el día de hoy. Más allá que sea un titular, espero que sí sea una noticia que en nuestro país hemos logrado finalmente contar, a partir de la promulgación de esta ley, con una Subsecretaría de Derechos Humanos, que va a tener un rol muy sustancial en la promoción, en la educación, en asegurar que nuestro país tenga las políticas de derechos humanos, nuestro contexto normativo, legal, jurídico y también a nivel de una cultura de derechos humanos que corresponda a lo que Chile necesita y también corresponda a los estándares internacionales a los cuales como país nos hemos comprometido.

Y en ese sentido, si bien ha habido avances importantes, habíamos visto que era necesario una institucionalidad que permitiera darle mayor fuerza, mayor coherencia, como una política de Estado y de Gobierno y, sobre todo, yo diría, la relevancia que la política de derechos humanos tiene que tener en nuestro país.

Y en ese sentido, me parece a mí que este proyecto de Subsecretaría de Derechos Humanos, en el mes de septiembre del año pasado enviamos un conjunto de indicaciones a este proyecto que en ese momento se tramitaba en la Cámara de Diputados, que nos permitiera incorporar en esta iniciativa algunos aspectos medulares que estaban ausentes a esa altura.

Reconociendo el avance que significó en su momento sí, la presentación de este proyecto ante el Congreso Nacional, pero en ese



Dirección de Prensa

momento nos pareció que el contenido era claramente insuficiente y que se corría, entonces, el riesgo de tener una institucionalidad, pero que fuera trunca, que no tuviera ni la fuerza ni las herramientas efectivas para hacerse cargo de dirigir la política de derechos humanos como corresponde.

Entonces, nos pareció necesario corregir la propuesta original, que vemos aprobada por parte del Congreso en este proyecto de ley que hoy día estamos promulgando.

Entonces cumplimos así, por un lado, con un compromiso que habíamos asumido con el país, pero también con el deber superior que como Estado y como sociedad tenemos, cual es -como ya decía al inicio de mis palabras- darle el máximo nivel institucional a una materia tan trascendental como los derechos humanos.

Y hoy día ha llegado el momento de concretar esta ley, de poner en marcha un nuevo sector de nuestra institucionalidad pública que, como veíamos en el video y como conocen muy bien quienes han estado en la discusión de este proyecto, se incorpora en el Ministerio de Justicia.

Nosotros venimos, con la ministra, de un pequeño acto, muy pequeñito, y es una nueva placa, hemos cambiado la placa, que ahora es “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”. Aunque puede ser una cosa pequeñita, es también una demostración de lo importante que es que eso quede también muy claramente establecido. Y la única razón porque no los invitamos, es porque el espacio es pequeñito.

¿Cuáles son los principales aspectos de esta nueva Subsecretaría de Derechos Humanos?

En primer lugar, como ya decía, estamos llenando este vacío institucional en materia de derechos humanos, porque si bien hemos creado instituciones súper importantes, como es el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que dirige Lorena Frías, que es una corporación de derecho público autónoma, o el Museo de la Memoria -



Dirección de Prensa

y aquí está nuestro amigo Brodsky y varios de los que trabajan ahí- y programas, como el programa de Derechos Humanos que radica en el Ministerio del Interior, no contábamos con una instancia estatal unificada, con potestades transversales, capaz de dar un tratamiento sistemático a los desafíos y exigencias en materia de derechos humanos.

Desde hoy, entonces, vamos a contar con esta Subsecretaría de Derechos Humanos.

En segundo lugar, el hecho de que esté en el Ministerio de Justicia no es fortuito, no es un accidente, sino que obedece al propósito de fortalecer en el país la visión de carácter jurídico y, por tanto, exigible, de los derechos humanos y no sólo como una mera declaración programática.

Y eso es central, porque si tenemos el deber de construir una cultura donde la dignidad humana ocupa el centro de todas nuestras definiciones como comunidad, a través, entre otros medios, de la educación para los derechos humanos y la paz, no podemos nunca olvidar que el cumplimiento de los derechos humanos se debe exigir de manera concreta, para cualquiera, siempre y en todo lugar.

Como tercera cuestión muy relevante, y que debimos incorporar mediante una indicación al proyecto original, la Subsecretaría se va a hacer cargo de un imperativo del Estado del siglo XXI, que es la inclusión de los ciudadanos y de sus organizaciones.

Si escuchar a los ciudadanos hoy día es un deber general del Estado, en materia de derechos humanos lo es aún más, por el rol histórico que han jugado las organizaciones. Sin las organizaciones de derechos humanos, no tendríamos los avances que hemos logrado. Y yo, por eso, quisiera pedir aquí un gran aplauso para las organizaciones de derechos humanos.



Dirección de Prensa

Ahora bien, junto a estos pilares institucionales, yo quisiera destacar algunos aspectos orgánicos y de competencia.

Porque el proyecto que hoy día estamos promulgando crea -como vimos en el video-, por cierto, la Subsecretaría de Derechos Humanos. Pero yo decía que este tema de lo transversal es tan importante, y por eso es que crea el Comité Interministerial de Derechos Humanos, integrado por 8 ministerios y presidido por la ministra de Justicia, o ministro en algún otro gobierno. Al mismo tiempo, consagra legalmente la obligación de fijar políticas sobre el área, mediante el Plan Nacional de Derechos Humanos.

En cuanto a competencias y atribuciones, junto con las atribuciones más generales de diseñar la política de derechos humanos y velar por su aplicación transversal en todos los organismos públicos, se confieren a esta Subsecretaría potestades más específicas, muchas de las cuales incorporamos mediante indicaciones al proyecto original.

En primer lugar, promover la no discriminación arbitraria, de acuerdo con las normas nacionales –como la Ley N° 20.609, que todos conocemos como Ley Zamudio-, y también normas internacionales.

En seguida, es función de la nueva institucionalidad promover la educación y formación en derechos humanos, desde la educación parvularia hasta la educación superior, incluyendo naturalmente la básica y la media.

Del mismo modo, debe promover la presencia fundamental de los derechos humanos en los programas de capacitación, de formación y de perfeccionamiento de todas las autoridades y funcionarios del Estado, incluido el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policías de Investigaciones, Gendarmería de Chile y, también, las Municipalidades.





Dirección de Prensa

También corresponderá a la nueva institucionalidad, la promoción del cumplimiento de las medidas, soluciones amistosas y sentencias emanadas del Sistema Interamericano y del Sistema Universal de Derechos Humanos.

Se instaura, además, el deber de la Subsecretaría de promover la preservación de la memoria histórica de las violaciones a los derechos humanos. Porque, lo hemos dicho tantas veces, que la única manera de no repetir los hechos del pasado, es aprender de esas lecciones; y en ese sentido, el rol que puede jugar la memoria histórica es importante. El NUNCA MÁS tiene que reafirmarse también mediante la conservación de aquellos centros de prisión política y tortura y también desde el patrimonio intangible del testimonio de las víctimas.

Finalmente, es deber de la Subsecretaría de Derechos Humanos promover la investigación, sanción y reparación de crímenes de lesa humanidad y genocidio, y crímenes y delitos de guerra, en especial aquellos comprendidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Pero me imagino que si hay otras situaciones, también será responsabilidad de la Subsecretaría velar por que los derechos humanos se cumplan.

Porque el futuro del país se construye sobre la justicia y en ese empeño no vamos a cejar.

Pero antes de finalizar, yo quisiera valorar otro logro muy importante que acaba de alcanzarse en la Cámara de Diputados. Hoy se ha aprobado en primer trámite el proyecto de ley que modifica el tipo penal de tortura, aborda de manera más precisa los distintos casos y autorías, eleva las penas asociadas y establece su carácter imprescriptible.

Corresponde ahora su tramitación ante el Senado y yo confío en que ahí también va a tener un tratamiento expedito para que pronto pueda ser una ley de la República.





Dirección de Prensa

Y yo quiero reconocer en este proyecto el rol jugado por los diputados patrocinantes, una moción presentada por el diputado Hugo Gutiérrez; la bancada del PCI, Sergio Aguiló, Tucapel Jiménez, Felipe Letelier y Patricio Vallespín.

Amigas y amigos:

Hoy estamos dando un paso importante en materia de derechos humanos, un área donde siempre tenemos que ir más lejos.

Hace sólo unos días, el 1° de diciembre, una luchadora incansable en la causa de los derechos humanos, Sola Sierra, habría cumplido 80 años. Sola Sierra nos enseñó que la lucha por los derechos humanos no se limita a conocer la verdad y hacer justicia. Ella nos dijo “Luchamos contra el olvido, porque el pueblo que no tiene memoria del pasado, no puede tener presente ni futuro”.

Entonces, al crear esta Subsecretaría, estamos entregando al conjunto de nuestros compatriotas, una herramienta del más alto nivel institucional y con las potestades necesarias para impulsar políticas públicas que sean acorde a un ámbito, por un lado, sensible pero, a la vez, exigente y que estén a la altura de un país civilizado y democrático como Chile.

Y nos vamos a abocar ahora a materializar su existencia física, para convertirlo efectivamente en un instrumento de paz, humanidad y fraternidad.

Pero quiero contarles, también, que ahora vamos a firmar el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios para enviarlo a toma de razón a la Contraloría, para ponernos al día en la normativa internacional que restringe beneficios intrapenitenciarios a quienes han sido condenados por violaciones a los derechos humanos. Y estamos trabajando en indicaciones para la reforma constitucional y la ley que declara imprescriptible y no admisible los delitos de crímenes de guerra, lesa humanidad y genocidio.





Dirección de Prensa

Creemos que, efectivamente, en todos estos avances, podemos asegurar a las futuras generaciones que nuestro país va a ser un país donde los derechos humanos tengan la relevancia, pero no sólo la relevancia teórica, sino también en nuestra cotidianidad, en nuestro día a día, que todos nos merecemos.

Muchas gracias.

\*\*\*\*\*

Santiago, 16 de diciembre de 2015  
LFS/MLS

